

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2011-6798** *Orden SAN/13/2011, de 3 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Cántabro de Salud.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter personal, establece la obligación de regular mediante una disposición general, la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas. Por su parte, el Decreto 48/ 1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina, en su artículo 3, que la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por orden del titular de la Consejería del que dependa o esté adscrita la unidad del correspondiente fichero.

En este sentido y en cumplimiento de la normativa autonómica, mediante Orden de 12 de julio de 1999, se sistematizaron los ficheros automatizados con datos de carácter personal de Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Atendiendo a circunstancias tales como el tiempo transcurrido, el traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud mediante el Real Decreto 1472/2001, de 27 de diciembre y asumidas en virtud del Decreto 3/2002, de 23 de enero o la creación del Servicio Cantabro de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad efectuada por la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, resulta necesario revisar los ficheros existentes y proceder a la publicación de una norma integradora de los ficheros de carácter personal gestionados por el Servicio Cantabro de Salud.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

#### Artículo 1.- Objeto

La presente orden tiene por objeto la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal gestionados, en el ejercicio de sus competencias, por el Servicio Cantabro de Salud, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad.

#### Artículo 2.- Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Servicio Cantabro de Salud que se describen y relacionan en el Anexo I a la presente orden.

#### Artículo 3.- Supresión de ficheros

Se suprime los ficheros gestionados por el Servicio Cantabro de Salud que se describen y relacionan en el Anexo II a la presente orden. El destino de la información contenida en los citados ficheros o, en su caso, las previsiones que se adoptarán en su destrucción quedan especificadas en dicho Anexo.

#### Artículo 4.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Servicio Cantabro de Salud en los términos descritos en el Anexo III a la presente orden.

CVE-2011-6798

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los órganos responsables del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros informatizados adoptarán las medidas técnicas, de gestión y organizativas que resulten necesarias, a fin de garantizar la confidencialidad, la seguridad y la integridad de los datos, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas reglamentarias que la desarrollan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

La creación, modificación y supresión de los ficheros contenidos en la presente orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2011.

El consejero de Sanidad,  
Luis María Truan Silva.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. Denominación del fichero: HISTORIA CLÍNICA

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y control de los datos de la historia clínica del paciente para el seguimiento del mismo, gestión de la actividad asistencial, estudios de morbilidad, actividad docente, gestión financiera y prestación sanitaria, producción de estadísticas e investigación sanitaria.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas que acceden al sistema sanitario.

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal. Datos clínicos derivados de otros centros de asistencia sanitaria.

e) Descripción de la estructura del fichero

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

Datos especialmente protegidos: Datos para la elaboración de la Historia Clínica. Datos Identificativos: D.N.I./N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, NºSS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria, Nº de Historia Clínica; imagen/voz. Otros datos; Características personales.

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Organismos públicos con competencia en la materia. Otros centros de asistencia que atienden al afectado, centros concertados.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:

Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV

Gerencia de Atención Especializada Área I

Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV

Gerencia Única del Área II.

k) Nivel de seguridad del fichero

Alto

2. Denominación del fichero: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y Control de la base de datos poblacional del Servicio Cantabro de Salud.

b) Colectivo de personas a las que alude

Toda la población de la Comunidad Autónoma de Cantabria. También personas desplazadas de otras Comunidades que hayan recibido asistencia sanitaria en alguno de los centros de la Comunidad de Cantabria.

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

Datos derivados de otros centros de asistencia sanitaria. Transferencia de administraciones públicas con competencia en la materia (MUFACE; Servicio Nacional de Salud).

e) Descripción de la estructura del fichero

Datos especialmente protegidos: Salud; Datos historia clínica.

Datos Identificativos: D.N.I/ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria.

Otros datos: transacciones de bienes y servicios, tipología del paciente (activo, pensionista...).

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Organismos de la Seguridad Social; Otros organismos públicos con competencia en la materia. Otros centros de asistencia que atienden al afectado.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:  
Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud

k) Nivel de seguridad del fichero  
Alto

3. Denominación del fichero: GESTIÓN DE PERSONAL

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión de expedientes, formación, contrataciones y/o nombramientos, bajas, jubilaciones, control de absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nomina y todo lo relacionado con la gestión de personal del Servicio Cantabro de Salud.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas con vínculos profesionales, académicos y laborales con el Servicio Cantabro de Salud. Personal sanitario que presta sus servicios en empresas y entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal

e) Descripción de la estructura del fichero

Datos especialmente protegidos: Descuentos en nómina de cuotas sindicales solicitadas por el afectado: porcentajes de minusvalía/incapacidad

Datos Identificativos: D.N.I/ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, Nº de registro de persona, imagen/foto.

Otros datos: Características personales, detalle de empleo, académicos y profesionales, transacciones de bienes y servicios, datos económicos y de seguros.

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; entidades aseguradoras; Órganos Judiciales; Otros organismos públicos con competencia.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:  
Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV

Gerencia de Atención Especializada Área I

Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV

Gerencia Única del Área II.

Gerencia Central del Servicio Cantabro de Salud

k) Nivel de seguridad del fichero  
Medio

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

4. Denominación del fichero: RECLAMACIONES Y QUEJAS DE USUARIOS

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y control de reclamaciones a los centros de asistencia sanitaria.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas que acceden al sistema sanitario

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal

e) Descripción de la estructura del fichero

Datos especialmente protegidos: Datos de salud contenidos en la propia reclamación.

Datos Identificativos: D.N.I/ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria.

Otros datos: Transacciones de bienes y servicios, datos económicos y de seguros, datos relacionados con la reclamación o solicitud.

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Otros organismos públicos con competencia en la materia.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicios o unidades ante los que se pudiesen ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV

Gerencia de Atención Especializada Área I

Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV

Gerencia Única del Área II.

Gerencia Central del Servicio Cantabro de Salud

k) Nivel de seguridad del fichero

Alto

5. Denominación del fichero: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y control de concesiones, concursos, licitaciones.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas con vínculos profesionales con el centro

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal. Entidad con la que el afectado mantiene una dependencia profesional directa.

e) Descripción de la estructura del fichero

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

Datos Identificativos: D.N.I/ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, imagen/foto.

Otros datos: detalle de empleo, académicos y profesionales, información comercial transacciones de bienes y servicios, datos económicos y de seguros.

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Otros organismos públicos con competencia en la materia.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:

Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV

Gerencia de Atención Especializada Área I

Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV

Gerencia Única del Área II.

Gerencia Central del Servicio Cantabro de Salud

k) Nivel de seguridad del fichero

Medio

6. Denominación del fichero: VIDEOVIGILANCIA

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y control de acceso por videovigilancia.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas que acceden a las instalaciones.

c) Procedimiento de recogida de los datos

Imágenes de videovigilancia.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado.

e) Descripción de la estructura del fichero

Datos Identificativos: D.N.I/ N.I.F, nombre y apellidos; imagen/foto.

f) Sistemas de tratamiento:

Automatizado

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:

Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV

Gerencia de Atención Especializada Área I

Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

Gerencia Única del Área II.

k) Nivel de seguridad del fichero

Básico

7. Denominación del fichero: RECLAMACIONES

a) Descripción de la finalidad y usos previstos

Gestión y control de reclamaciones.

b) Colectivo de personas a las que alude

Personas que acceden al sistema sanitario y personal.

c) Procedimiento de recogida de los datos

Impresos y formularios. Aportaciones verbales y documentales del afectado.

d) Procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

e) Descripción de la estructura del fichero

Datos especialmente protegidos; Datos de salud contenidos en la propia reclamación.

Datos Identificativos; D.N.I/ N.I.F, Nombre, apellidos, teléfono, dirección, Nº SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria.

Otros datos; Transacciones de bienes y servicios, datos económicos y de seguros, datos relacionados con la reclamación o solicitud.

f) Sistemas de tratamiento:

Mixto

g) Comunicación de datos; (Destinatarios o grupo de destinatarios)

Otros organismos públicos con competencia en la materia.

h) Transferencias Internacionales; (País de destino)

No se tiene prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.

i) Órgano Responsable:

Servicio Cantabro de Salud

j) Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:

Servicio Cántabro de Salud

k) Nivel de seguridad del fichero

Alto

## ANEXO II

### FICHEROS SUPRIMIDOS

1. Denominación del Fichero: HISTORIAS CLÍNICAS.

a) Código de inscripción:

1942346567

1942346568

1942346569

1942346643

1942346644

b) Motivo de la supresión: Integrar los diversos ficheros existentes relativos a datos de la historia clínica en un único fichero de Historia Clínica que comprenda los datos de la historia clínica de la totalidad de los pacientes de Cantabria.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

c) Destino de los datos: Incorporación al fichero Historia Clínica.

2. Denominación del fichero: USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO

a) Código de inscripción:

1942346919

1942346920

1942346921

1942346995

1942346996

b) Motivo de la supresión: Integrar los diversos ficheros existentes relativos a datos poblacionales de cada gerencia en un único fichero de Usuarios del Sistema Sanitario que comprenda la totalidad de base de datos poblacional del Servicio Cantabro de Salud.

c) Destino de los datos: Incorporación al fichero Usuarios del Sistema Sanitario.

3. Denominación del fichero: GESTIÓN DE PERSONAL

a) Código de inscripción:

1942347057

1942347058

1942347059

1942347135

1942347136

1942346693

b) Motivo de la supresión: Integrar los diversos ficheros existentes relativos a datos de gestión de personal de cada centro en un único fichero de Gestión de Personal que comprenda los datos relacionados con la gestión de de la totalidad del personal del servicio de salud.

c) Destino de los datos: Incorporación al fichero Gestión de Personal.

### ANEXO III

#### FICHEROS MODIFICADOS

1. Denominación del fichero: VALORACIÓN DE INCAPACIDADES

a) Código de inscripción: 1942346774

b) Norma de creación: Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

c) Modificación: Actualmente figura como órgano responsable del fichero la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dirección General de Salud Pública. Queda modificado en los siguientes términos:

- Órgano Responsable: Consejería de Sanidad.

- Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.

2. Denominación del fichero: GESTIÓN ILT INVALIDEZ PROVISIONAL

a) Código de inscripción: 19423466828

b) Norma de creación: Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.



MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 94

c) Modificación:

Actualmente figura como órgano responsable del fichero la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dirección General de Salud Pública. Además, la denominación del fichero debe adecuarse al Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Queda modificado en los siguientes términos:

- Denominación del fichero: GESTION DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL
- Órgano Responsable: Consejería de Sanidad.
- Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.

3. Denominación del fichero: GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

a) Código de inscripción: 1942346801

b) Norma de creación: Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

c) Modificación: Actualmente figura como órgano responsable del fichero la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dirección General de Salud Pública. Queda modificado en los siguientes términos:

- Órgano Responsable: Consejería de Sanidad.
- Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia del Servicio Cantabro Salud y Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.

4. Denominación del fichero: GESTIÓN Y CONTROL DE PRESTACIONES.

a) Código de inscripción: 1942346855

b) Norma de creación: Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

c) Modificación: Actualmente figura como órgano responsable del fichero la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Dirección General de Salud Pública. Queda modificado en los siguientes términos:

- Órgano Responsable: Consejería de Sanidad.
- Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición: Dirección Gerencia del Servicio Cantabro Salud y Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.

[2011/6798](#)